

ADENDA No. 01
TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONVOCATORIA PARA SELECCIONAR LAS UNIDADES DE NEGOCIO
BENEFICIARIAS DE LA RUTA MUJER DIVERSA
No. MJ-DIVERSA-2024

OBJETO DE LA INVITACIÓN: La presente invitación busca seleccionar las unidades de negocio de propiedad o liderados por mujeres con orientación sexual e identidad de género diversas que serán beneficiarias de la Ruta Mujer Diversa.

FIDUCOLDEX S.A., obrando como vocera del Patrimonio Autónomo **FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA**, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, numeral **1.10. ADENDAS** “*El FONDO MUJER comunicará a través de adendas las aclaraciones o modificaciones que encuentre conveniente hacer a estos Términos de Referencia. Como interesadas deben considerar estas adendas al presentar su postulación, ya que formarán parte de las condiciones de esta convocatoria (...)*” se permite indicar que, en virtud de los compromisos adquiridos en el Convenio de Cooperación No. 010 de 2024 celebrado entre el **FONDO MUJER** y el **INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL HUILA – INFIHUILA**, se adicionarán dos (2) cupos al número de unidades de negocio de propiedad o liderados por mujeres con orientación sexual e identidad de género diversas que serán beneficiarias de la Ruta Mujer Diversa, los cuales serán asignados al departamento del Huila, por lo que, se modificará lo siguiente:

Para tal efecto, la modificación se encuentra en ***letra cursiva, subrayado y en color rojo***:

PRIMERO: Se modifica el numeral **2.2. ALCANCE DEL BENEFICIO**, quedando de la siguiente manera:

2.2. ALCANCE DEL BENEFICIO

*La Ruta Mujer Diversa del **FONDO MUJER** en alianza con la **CÁMARA DE LA DIVERSIDAD**, está dirigida a unidades de negocio de propiedad o liderada por mujeres con orientación sexual e identidad de género diversas y con operación comercial (tener ventas) al menos desde hace un (1) año, anterior a esta convocatoria.*

*Para esta convocatoria específica de la ruta, se seleccionarán hasta **ciento veintidós (122)** unidades de negocio, ubicadas en cualquier parte del país.*

(...)

Etapa 1. Diagnóstico especializado y construcción de planes de fortalecimiento:

*Una vez seleccionadas las **ciento veintidós (122)** unidades de negocio lideradas o de propiedad de mujeres con orientación sexual e identidad de género diversas, la **CÁMARA DE LA DIVERSIDAD** como aliado del **FONDO MUJER** se comunicará con las unidades de negocio “elegibles/seleccionadas” y las visitará presencialmente en el lugar del negocio o en su sede principal, cuando aplique, y verificará el*

cumplimiento de los requisitos habilitantes y de priorización establecidos. Aquellas unidades de negocio que cumplan con todos estos requisitos suscribirán carta de vinculación y compromisos, con lo que se formalizará su vinculación y accederán a los beneficios.

(...)

Lo demás contenido en el numeral **2.2. ALCANCE DEL BENEFICIO** de los Términos de Referencia se mantienen en las mismas condiciones.

SEGUNDO: Se modifica el numeral **2.3. COBERTURA GEOGRÁFICA**, quedando de la siguiente manera:

2.3. COBERTURA GEOGRÁFICA

*Para esta convocatoria específica de la Ruta Mujer Diversa, se seleccionarán hasta **ciento veintidós (122)** unidades de negocio ubicados en cualquier parte del territorio colombiano.*

*NOTA **UNO:** Se priorizarán, de manera no excluyente pero prevalente, territorios en ciudades no capitales, zonas rurales y territorios PDET.*

***NOTA DOS:** En virtud del Convenio de Cooperación No. 010-2024 celebrado entre el FONDO MUJER y el INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL HUILA – INFIHUILA, se asignarán mínimo seis (6) cupos a unidades de negocio ubicadas en el departamento del Huila.*

TERCERO: Los demás numerales contenidos en los Términos de Referencia relacionados con el número de unidades de negocio que serán beneficiarias del programa Mujer Diversa se modificarán en el sentido de indicar que, se seleccionarán hasta **ciento veintidós (122)** unidades de negocio de propiedad o liderados por mujeres con orientación sexual e identidad de género diversas.

CUARTO: Se modifica el numeral **3.4. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA**, en el sentido de ampliación de la fecha de cierre de la convocatoria, quedando de la siguiente manera:

3.4. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

DESCRIPCIÓN	FECHA	LUGAR
Publicación Términos de Referencia	7 de marzo de 2024	Página web: https://fondomujer.gov.co/convocatoriasbeneficiarias-fondo-mujer-libre-y-productiva/ https://www.fiducoldex.com.co/seccion/contratacion-en-linea/invitaciones/886 y www.camaradeladiversidad.com



DESCRIPCIÓN	FECHA	LUGAR
Formulación de inquietudes	Desde la apertura hasta el 19 de marzo de 2024 hasta las 4:00:00 p.m.	Correo electrónico mujeremprende@camaradeladiversidad.com (dirigido a FONDO MUJER y CÁMARA DE LA DIVERSIDAD , indicando en el asunto el nombre y número de la INVITACIÓN)
Respuestas a inquietudes	25 de marzo de 2024	Página web: https://fondomujer.gov.co/convocatoriasbeneficiarias-fondo-mujer-libre-y-productiva/ https://www.fiducoldex.com.co/seccion/contratacion-en-linea/invitaciones/886 y www.camaradeladiversidad.com
Cierre de la convocatoria y radicación de la postulación	Desde la apertura de la convocatoria hasta el 14 de abril de 2024 a la 11:59:59 p.m.	Formulario de postulación: https://ee-eu.kobotoolbox.org/x/VyLYviLL
Publicación de resultados	08 de mayo de 2024	Página web https://fondomujer.gov.co/convocatoriasbeneficiarias-fondo-mujer-libre-y-productiva/ https://www.fiducoldex.com.co/seccion/contratacion-en-linea/invitaciones/886 y www.camaradeladiversidad.com

La presente adenda se publica el 05 de abril de 2024 en la página Web www.fiducoldex.com.co y www.fondomujer.gov.co en cumplimiento de las condiciones indicadas en los Términos de Referencia.

FIDUCOLDEX – PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA

